

**INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA  
PROGRAMAS DE MANEJO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS - U035  
DERIVADOS DE LA FICHA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2013  
DOCUMENTO DE OPINIÓN (POSICIÓN INSTITUCIONAL)**

CLAVE PRESUPUESTAL PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE
U035	Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

**I. COMENTARIOS GENERALES**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública y El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) emitieron el 08 de marzo de 2011 el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal con objeto de: i) Establecer el proceso que deberán observar las dependencias y entidades para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones con el fin de contribuir a mejorar tanto el desempeño de los programas federales y/o presupuestarios como el proceso programático presupuestario; ii) Integrar los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones en el diseño de las políticas públicas y de los programas correspondientes, a fin de fortalecer la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la federación; iii) Articular los resultados de las evaluaciones de los programas federales y/o presupuestarios en el marco del SED con el fin de mejorar su desempeño; iv) Definir a los responsables de los instrumentos de trabajo para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, así como para la formalización de los mismos y v) Establecer los mecanismos de difusión de los resultados obtenidos de las evaluaciones, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos. Para tal efecto, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas ha conducido un proceso de seguimiento y revisión a los contenidos en el Informe Final de la Evaluación de Diseño del Programa U035 Programas de Áreas Naturales Protegidas (PROMANP) realizada en 2012 y generada por un evaluador externo Mtro. José Israel Núñez Birrueta.

**II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS**

Derivado de la revisión del Informe Final de la Evaluación de Diseño del Programa U035 Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (PROMANP) generada por el Mtro. José Israel Núñez Birrueta, en el cual se encontraron aspectos susceptibles de mejora y áreas de oportunidad para mejorar su estructura y gestión orientada a resultados, mismas que se incluyeron en la Matriz de Indicadores de Resultados de 2013, las calificaciones al respecto se describen en el cuadro III:

**III. CALIFICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES**

**ANEXO 4 INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**  
**PROGRAMAS DE MANEJO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS - U035**  
**DERIVADOS DE LA FICHA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2013**  
**DOCUMENTO DE OPINIÓN (POSICIÓN INSTITUCIONAL)**

No	Recomendación	Criterios de Selección <sup>1</sup>			Criterios de Clasificación <sup>3</sup>			¿Es un ASM? (seleccione uno)	¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora? <sup>4</sup>	Tipo de acción <sup>5</sup> (seleccione uno)	Tema <sup>6</sup> (se puede seleccionar más de uno)
		La recomendación es...		¿Qué actores participan?	Justificación y Fundamento Legal <sup>2</sup>	Por actores involucrados (seleccione uno)		Nivel de prioridad			
		Clara	Sí X No	Justificable	Sí X No	Relevante	Sí_ No X	Factible	Sí_ No X	Clara	Sí X No_
1	Analizar, revisar y proponer una definición y cuantificación de la población potencial y objetivo, a fin de tener los parámetros de los universos superior e intermedio de atención del programa.	Dirección De Evaluación y Seguimiento y la Dirección General de Conservación para el Desarrollo Interior de la SEMARNAT.	Artículos 78, fracciones IV y V, y 75, fracción VII y VIII del Reglamento Interior de la SEMARNAT.	Específicos	Alta _	Se analizará el presente año (diciembre de 2015) al interior de la CONANP la viabilidad de proponer una definición y cuantificación de la población potencial y objetivo del Programa.	Sí X	Analizar, y en su caso proponer cuantificación de la población potencial y objetivo del Programa.	Corrige_X Modifica_X Adiciona_	Diseño_Operación_X Resultados_Productos_	
		Justificable	Sí X No		Media _	Institucionales X	No	Reorienta_	Reorienta_	Suspende parcial o totalmente_	Indicadores_
		Relevante	Sí_ No X		Baja X	Interinstitucionales					Cobertura_X Planeación_Ejecución_
		Factible	Sí_ No X	Intergubernamentales							Otros_
2	Revisar la factibilidad de que el programa cuente con otras evaluaciones externas en sus diferentes modalidades, a fin de contar con información reciente de evaluación, que permita proponer mejoras del mismo.	Dirección General de Conservación para el Desarrollo y Dirección General de Operación Regional	Artículos 74, fracción VI y 75, fracción VII y VIII del Reglamento Interior de la SEMARNAT.	Específicos	Alta _	Para el año el presente año no se cuenta con presupuesto para su desarrollo. Sin embargo será programada una evaluación externa de Consistencia y Resultados para Diciembre de 2016	Sí X	Evaluación externa de Consistencia y Resultados	Corrige_X Modifica_	Diseño_Operación_	
		Justificable	Sí X No_		Media X	Institucionales X	No	Adiciona_	Adiciona_	Resultados_Productos_	
		Relevante	Sí X No_		Baja _	Interinstitucionales		Reorienta_	Suspende parcial o totalmente_	Indicadores_X Cobertura_	
		Factible	Sí X No_	Intergubernamentales						Planeación_Ejecución_	

**INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA  
PROGRAMAS DE MANEJO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS - U035  
DERIVADOS DE LA FICHA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2013  
DOCUMENTO DE OPINIÓN (POSICIÓN INSTITUCIONAL)**

#### IV. FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADA

- ## • Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013 Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas - U035

## **V. UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES**

BIÓL. DAVID GUTIÉRREZ CARBONELL

## ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN PARA EL DESARROLLO

**(UNIDADES DE EVALUACIÓN)** *Las unidades de evaluación se evalúan en la medida en que se evalúan las competencias y se evalúan las competencias en la medida en que se evalúan las unidades de evaluación.*

(*GENERAL INFORMATION*.)

**MTRO. EDGAR DEL VILLAR ALVELAIS  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y  
SEGUIMIENTO  
(CONANP)**

**MTRO. JAVIER WARMAN DIAMANT  
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
(SEMARNAT)**

ANEXO 1  
INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA  
PROGRAMAS DE MANEJO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS - U035  
DERIVADOS DE LA FICHA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2013  
DOCUMENTO DE OPINIÓN (POSICIÓN INSTITUCIONAL)

<sup>1</sup> De acuerdo a lo establecido en el apartado de Análisis de los Aspectos Susceptibles de Mejora, punto 9 del Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de los Informes y Evaluaciones Externas a Programas Federales 2011 emitidos por la SHCP, SFP y el CONEVAL, el 08 de marzo de 2011.

<sup>2</sup> Justificación. Justificar claramente quiénes son los actores involucrados que intervienen en su solución (unidad responsable, unidad de evaluación, de programación y presupuesto, o cualquier otra unidad de la dependencia o entidad, u otras dependencias o entidades federales, y, en su caso, gobiernos estatales o municipales), así como el motivo de su participación. Fundamento Legal: Se refiere a la normatividad existente que fundamentalmente los actores involucrados en la solución de los ASM.

<sup>3</sup> De acuerdo a lo establecido en el apartado de Clasificación y Priorización de los Aspectos Susceptibles de Mejora punto 10 del Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de los Informes y Evaluaciones Externas a Programas Federales 2011 emitidos por la SHCP, SFP y el CONEVAL.

<sup>4</sup> Señalar como se va a denominar al ASM (se recomienda nombre corto).

<sup>5</sup> Se debe seleccionar el tipo de acción que el ASM realiza con respecto al objetivo del programa.

**Corrige:** Corrige actividades o procesos del programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa, tales como mejoras en sus indicadores, cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros. **Modifica:** Modifica apoyos del programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que brinda.

**Adiciona:** Adiciona o reubica el programa. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad responsable.

**Reorienta:** Reorienta sustancialmente el programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

**Suspende parcial o totalmente el Programa:** Se refiere a aquellos aspectos que derivan en la suspensión parcial o total del programa.

<sup>6</sup> Tema al que se refiere el ASM. En caso de seleccionar Otros, se requiere especificar el tema.

**NOTA:** Si la recomendación es seleccionada como un ASM, se deberá completar la información de todas las columnas; en caso contrario, completar la información hasta la columna ¿Es un ASM?.

